



C I R C U L A R CSJATC25-110

FECHA: 12 de mayo de 2025

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO

ASUNTO: ***Divulgación del Acuerdo PCSJA25-12272 del 12 de febrero de 2025 “Por el cual se actualiza la Política de gestión documental y archivo para la Rama Judicial y se definen los lineamientos para su implementación”***

Respetados servidores judiciales,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en cumplimiento de los objetivos estratégicos número 2 y 5<sup>1</sup> del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, “*Hacia una justicia confiable, digital e incluyente*” y, conforme lo aprobado en sesión del 22 de abril de 2025, se permite divulgar el **Acuerdo PCSJA25-12272 del 12 de febrero de 2025 “Por el cual se actualiza la Política de gestión documental y archivo para la Rama Judicial y se definen los lineamientos para su implementación”**, remitido en archivo adjunto a la presente Circular.

Asimismo, se pone en conocimiento que, con ocasión de esa disposición se actualizaron las tablas de retención documental de algunos despachos judiciales, las cuales podrán ser consultadas como anexos del citado Acuerdo PCSJA25-12272 del 12 de febrero de 2025, en la relatoría del Consejo Superior de la Judicatura: <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/>

Cordial saludo,

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P.PRCR/MFRT

<sup>1</sup> Objetivo número 2. Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional. Objetivo número 5. Fortalecer la gobernanza, la planeación estratégica y la capacidad de toma de decisiones de la Rama Judicial con base en la evidencia empírica y la articulación efectiva con las demás entidades, para que la perspectiva de género y el enfoque diferencial sean transversales en el presente plan.